

Requisitos básicos para pólizas de seguros en pliegos.

1) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Póliza que sirve para asegurar el mantenimiento de la oferta por los plazos establecidos por pliego. La presentan todos los oferentes en la apertura pública.

El monto varía de acuerdo al servicio a contratar. Algunos porcentajes establecidos:

- Obra menor 1% del presupuesto oficial;
- Limpieza 5% del importe presentado;
- Seguridad 5% del importe presentado

Los asegurados deben ser: el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CUIT 30-54666038-5; y el instituto contratante (indicando siempre su número de CUIT). Para el caso del CONSORCIO SAAVEDRA 15, se pondrán los datos del CEIL CUIT 30-70900710-2

La devolución al adjudicatario se realizará una vez perfeccionado el contrato. Al resto de los oferentes dentro de los 5 días hábiles de la adjudicación.

2) Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Póliza que sirve para afianzar el compromiso del contratista. Deberán entregarla al momento de formalizar el contrato (orden de compra) y deberá estar vigente por el plazo en que dure el contrato.

El monto varía de acuerdo al servicio a contratar. Suele ser el 10% del total cotizado.

Los asegurados deben ser: el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CUIT 30-54666038-5; y el instituto contratante (indicando siempre su número de CUIT). Para el caso del CONSORCIO SAAVEDRA 15, se pondrán los datos del CEIL CUIT 30-70900710-2

La devolución se hace una vez perfeccionando el contrato.

3) Responsabilidad civil emergente a los trabajos a realizar.

Es un seguro que sirve para que la aseguradora se compromete a indemnizar a un tercero damnificado por el daño atribuible al asegurado.

Debe ser una póliza exclusiva a los trabajos a realizar.

Los montos se definen de acuerdo al riesgo de la tarea y duración de la misma.

Deberá tener cláusula de no repetición a favor del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CUIT 30-54666038-5; y el instituto contratante (indicando siempre su número de CUIT). Para el caso del CONSORCIO SAAVEDRA 15, se pondrán los datos del CEIL CUIT 30-70900710-2.

Asimismo, el CONICET CUIT 30-54666038-5 y el instituto contratante (con n° de CUIT) deben figurar como Co-Asegurados.

Seguros para las personas en relación de dependencia:

4) Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART)

Seguro que deberá emitir el CONTRATISTA para personas que se desempeñan en establecimiento CONICET.

Deberá tener nómina completa y **cláusula de no repetición a favor del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CUIT 30-54666038-5; y el instituto contratante (indicando siempre su número de CUIT). Para el caso del CONSORCIO SAAVEDRA 15, se pondrán los datos del CEIL CUIT 30-70900710-2**

Aclaración: para obra se deberá solicitar programa de seguridad, aviso de obra en ART, entrega de EPP y capacitación para todos los empleados.

5) Seguro de vida Obligatorio

Seguro que ampara la vida de las personas que se desempeñarán en los inmuebles CONICET. Deberá tener nómina completa.

Seguros para las personas autónomas o monotributistas:

6) Seguro de Accidentes Personales.

Es para todas aquellas personas que no están alcanzadas con la obligación de la Ley de Riesgos de Trabajo. Es decir que son autónomos o monotributistas.

Los montos se estipularán de acuerdo al riesgo de la tarea y duración de la misma.

Deberá tener cláusula de no repetición a favor del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CUIT 30-54666038-5; y el instituto contratante (indicando siempre su número de CUIT). Para el caso del CONSORCIO SAAVEDRA 15, se pondrán los datos del CEIL CUIT 30-70900710-2.

No se deben admitir pólizas cuyo beneficiario sea el CONICET, ni cualquiera de los institutos vinculados.

Aclaración: para obra se deberá solicitar entrega de EPP y capacitación para todos los trabajadores.

Exclusivo para obras:

7) Fondo de Reparación.

Es un fondo en garantía de la correcta ejecución de los trabajos y para hacer frente a reparaciones que fueran necesarias y que el CONTRATISTA no ejecutara cuando le fuera ordenado.

Puede hacerse reteniendo un 5% de cada certificado, o emitiendo una póliza de seguro de caución **a satisfacción del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CUIT 30-54666038-5; y el instituto contratante (indicando siempre su número de**

OFICINA DE
COORDINACION
ADMINISTRATIVA
SAAVEDRA 15



CONICET

CUIT). Para el caso del CONSORCIO SAAVEDRA 15, se pondrán los datos del CEIL CUIT 30-70900710-2.

Aclaración: En el caso de que la aseguradora presente dificultad para emitir a los dos entes en el frente de la póliza, se permitirá agregar un endoso aclaratorio.